UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 9 de mayo de 2022

V I S T O:

El Expediente Nº 62.042/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo Nº 613/07 de fecha 8 de octubre de 2007, se autoriza la creación e implementación del "Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica para Terceros (ProDAT)", bajo la dirección del Mg. Albert Aníbal Osiris SOFÍA;

QUE mediante Acuerdo N° 534/18 se incorpora al Lic. Eder DOS SANTOS como Codirector del "Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica para Terceros (ProDAT)";

QUE se adjunta informe de actividades correspondiente al periodo 2021 en el cual se consigna: Descripción de las Acciones Realizadas, grado de cumplimiento de los objetivos, inconvenientes encontrados, equipamiento adquirido y/o incorporado, propuestas de ajuste sobre los objetivos y acciones llevadas a cabo en el marco del ProDAT;

QUE se adjuntan instrumentos legales de aprobación de los Proyectos de Extensión y Proyectos Especiales de Desarrollo de las Actividades de Extensión, mencionados en el Informe de Avance correspondiente al año 2021, enmarcadas en el ProDAT;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo N° 225/04, que aprueba la creación e implementación de Programas en ésta Unidad Académica, el Director del Programa informará a la Secretaría o Unidad de Gestión correspondiente los resultados más destacados obtenidos en los diferentes Proyectos que lo componen, los inconvenientes encontrados en el desarrollo y el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos, como así también la finalización e incorporación de Proyectos y si correspondiera las propuestas de ajustes;

QUE la estructura de un Programa debe ser flexible en cuanto a la incorporación y baja de Proyectos en pos del logro del objetivo mayor;

QUE en respuesta al pedido de actualización realizado desde la Secretaría de Extensión UNPA-UARG a los Directores de los Programas, el Mg. Osiris SOFÍA ha presentado la reformulación en el que incluye cambios en los objetivos y proyectos aprobados originalmente en el marco del "Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica para Terceros (ProDAT)", mediante Acuerdo Nº 613/17;

QUE el "Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica para Terceros (ProDAT) tiene como objetivos 1) conformar un ámbito de aplicación de los conceptos teóricos desarrollados en las materias de la carrera, que permita a los alumnos realizar la vinculación práctica sobre casos concretos; 2) crear y ofrecer un espacio de práctica profesional inicial para los alumnos dentro del ámbito de la Universidad que permitirá a los alumnos permanecer, continuar con sus estudios y percibir asignaciones estímulo por las actividades realizadas mediante el sistema de pasantías; 3) integrar la práctica profesional con los espacios curriculares "Laboratorio de Desarrollo de Software", "Laboratorio de Programación" y "Laboratorio de Redes"; Integración y cooperación con otros proyectos y programas académicos de la Universidad, tanto de las carreras de informática como así también con relaciones ínter disciplinares; ; 4) promover las actividades de extensión y transferencia en las carreras de informática; 5) contribuir desde lo científico y tecnológico, al desarrollo de la informática y su aplicación de acuerdo a la evolución de la tecnología y del conocimiento; 6) constituir una entidad que pueda brindar al medio local y regional, servicios y asesoramientos en materia de tecnología de sistemas de información y su implementación;

QUE mediante Nota N° 94/2022 la Secretaría de Extensión de la UNPA-UARG, ha tomado la intervención de su competencia y solicita la aprobación del informe correspondiente a las actividades del año 2021, el reconocimiento del desempeño del Mg. Albert Aníbal Osiris SOFÍA, como director y del Lic. Eder DOS SANTOS como codirector del Programa, desde el 1° de abril de 2022 al día de la fecha del presente instrumento legal, su designación a partir de la misma y hasta el 31 de marzo de 2023 y la aprobación de la actualización del Programa;

///

A C U E R D O Nº 153/22

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

QUE obra Despacho Nº 584/VIRTUAL/22 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento recomendando hacer propio el proyecto elaborado por la Secretaría de Extensión UNPA-UARG;

QUE lo actuado se enmarca en el Acuerdo Nº 225/04;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- APROBAR el informe de avance del Programa de Extensión denominado "Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica para Terceros (ProDAT)", correspondiente al periodo 2021.-

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER el desempeño del Mg. Albert Aníbal Osiris SOFÍA (DNI Nº 20.434.323) como Director y del Lic. Eder DOS SANTOS (DNI Nº 19.026.618) como Codirector del "Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica para Terceros (ProDAT)", desde el 1° de abril de 2022 y hasta el 9 de mayo de 2022.-

ARTICULO 3º.- DESIGNAR al Mg. Albert Aníbal Osiris SOFÍA (DNI Nº 20.434.323) como Director del "Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica para Terceros (ProDAT)", a partir del 10 de mayo de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.-

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR al Lic. Eder DOS SANTOS (DNI Nº 19.026.618) como Codirector del "Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica para Terceros (ProDAT)", a partir del 10 de mayo de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.-

ARTÍCULO 5°.- APROBAR la actualización de los objetivos y proyectos del "Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica para Terceros (ProDAT)", de acuerdo a lo presentado por el Mg. Osiris SOFÍA.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, notifíquese a los interesados, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-

Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG